

Federación de Karate de Guatemala

Encargada de Unidad de Acceso a la Información: Ingrid Minera

Año 2026

Funcionamiento y finalidad del archivo...

(Artículo 10, numeral 26, Ley de Acceso a la Información Pública)

La Federación de Karate de Guatemala en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

PUBLICA

El informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo del año 2026.

1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Consiste en recibir, administrar, clasificar, resguardar y conservar la información que se genera en la Federación de Karate de Guatemala, de conformidad con los parámetros establecidos, en forma física como electrónica; para la consulta de usuarios.

2. SISTEMAS DE REGISTRO

La información es registrada en una base de datos física y electrónica de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Cronológico
- Por solicitud o trámite

3. CATEGORIAS DE INFORMACIÓN

La Federación de Karate de Guatemala no cuenta con información considerada confidencial ni clasificada como reservada, sin embargo, sí tenemos dentro de nuestros archivos la clasificación de datos sensibles numerados en el Artículo 9, numeral 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que se les da el tratamiento adecuado para resguardar a la persona.

4. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

El usuario debe presentar su solicitud de manera física o electrónica, completando el formulario proporcionado en el Portal electrónico o bien en la Unidad de Información Pública, ubicada en la 26 calle y 12 Avenida edificio Polideportivo Zona 5, en el caso de solicitudes electrónicas, puede ingresar al sitio Web: www.fenak.com.gt, link de Información Pública; o al correo electrónico karatedoguatemala@yahoo.com.